

## Certificado Ambiental

Certificado Ambiental Anual de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Prov. de Buenos Aires (OPDS), o su análogo en otras jurisdicciones del país.

- Deberá adjuntar la certificación de cada jurisdicción en la que ejerza la actividad.
- Se podrá aceptar constancia de inicio de trámite, que no exceda los 60 días corridos desde la fecha de su emisión.